

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA (EXP. 10/20)**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha 6 de JULIO de 2.020 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el seguro antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

**II.-** Publicado debidamente tanto en el perfil del contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.. quien presentó oferta el día 21 de julio de 2.020.

**III.-** Con fecha 22 de julio de 2.020 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que la empresa cumplía con los mismos, reflejándose en el acta lo siguiente:

*"I.- Siendo las 9:00 horas del 22 de julio de 2.020 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE UNO y a la comprobación de la concurrencia o no de los requisitos previos:*

*EMPRESA.- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos.*

*II.- En vista de lo anterior, se acuerda citar a la empresa licitadora para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 23 de julio de 2.020 a las 09:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.*

*Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación."*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/07/2020 13:05:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==</a>		



**IV.-** El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, que contenía la oferta presentada por la empresa y cuya valoración se realizaría de forma automática, señalándose en el Acta, debidamente publicada, lo siguiente:

"No comparece nadie en nombre de MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., pese a estar debidamente citada.

**I.-** Siendo las 09:00 horas del 23 de julio de 2.020, previa citación a la empresa licitadora y previa publicación de la apertura del sobre DOS y publicación en el Perfil del Contratante Y Plataforma de contratación del Estado, conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS, consistente en la oferta económica, quedando la misma anexa al acta, formando parte integrante de ella.

**II.-** Se acuerda que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

**III.-** Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha indicada en el apartado I, siendo las 09:10 horas del mismo día 23 de julio de 2.020."

**V.-** Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procedió a resolver

"**PRIMERO.-** Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

<b>POSICIÓN</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS</b>
1º	<b>MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</b>	<b>63.695,54 €/AÑO</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/07/2020 13:05:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==</a>		



**Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE A MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. al haber sido la única oferta presentada.**

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a la empresa licitadora de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones tanto en el perfil de contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado."

**VI.-** Requerida a la empresa que resultó adjudicataria provisional la documentación pertinente, la misma fue recibida en tiempo y forma, siendo correcta.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**


**I.-** Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

**II.-** En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

**III.-** No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por el licitador.

**IV.-** Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor precio, no pudiendo quedar desierta siempre que una de las licitadoras cumpliera con los requisitos mínimos, salvo que no acredite los mismos y ninguna de ellas haya sido declara como oferta temeraria o desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/07/2020 13:05:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==</a>			

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato referido en el presente Expediente de Contratación a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a las empresas licitadoras y efectuar las publicaciones que procedan.

**TERCERO.-** Proceder a la redacción del contrato para que sea firmado cuando proceda.

**CUARTO.-** Señalar el inicio del servicio y la vigencia del presente contrato, comenzando la vigencia de la póliza el 1 de agosto de 2.020.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	31/07/2020 13:05:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XzI1U5NcAE9+L8HX0nqCPg==</a>		

